



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N° 1714-2013 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de octubre de 2.013, enviada por doña **BARBARA PLAZA SANHUEZA**, Rut. 16.239.091-0, quien solicita autorización para realizar **SEPTIMA PEÑA GUACHACA**, para el día viernes 01 de noviembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **BARBARA PLAZA SANHUEZA**, organizadora del evento, para realizar **SEPTIMA PEÑA GUACHACA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo ubicado en calle Caupolicán n° 245 de nuestra ciudad, para el día viernes 01 de noviembre de 2.013, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Bárbara Plaza Sanhueza, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



ODDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL